
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 EN TIEMPO AL CONTRATO No: 088 DE 2025

PROCESO No: SS25-111
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA: AMAVI S.A.S.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPLANTE A LA MEDIDA EN PEEK UNION MACHO Y HEMBRA MEDPRIN MEDIREX
VALOR INICIAL: \$28.375.926
PLAZO INICIAL: UN (1) MES
ADICION EN TIEMPO 1: QUINCE (15) DIAS
PLAZO FINAL: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA**, identificado con la CC. No. 1.090.402.947 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **AMAVI S.A.S** con NIT. 901.494.587-9, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al contrato No. 088 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó al contrato No. 088 de 2025, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE IMPLANTE A LA MEDIDA EN PEEK UNION MACHO Y HEMBRA MEDPRIN MEDIREX, por valor de \$28.375.926. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la 14 de febrero de 2025 con plazo de ejecución de un (1) mes, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 13 de marzo de 2025 y se encuentra ejecutado en el 00,00 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Salud, con fundamento en que el insumo objeto del contrato se encuentra en proceso de nacionalización para poder hacer despacho del mismo y así poder dar continuidad al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", y el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo," Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**: Adiciónese el tiempo del contrato No. 088 de 2025, ampliando el plazo del contrato en Quince (15) días más, para una duración total del contrato de Un (1) Mes y Quince (15) días – HASTA MARZO 28 DE 2025.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta, Garantías del contrato 088 de 2025. **CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato 088 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los

12 MAR 2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente Ese Huem



JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
Contratista

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS